



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **1947**
(**11 ABR. 2008**)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado del programa de Tecnología en Sistematización de Datos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para ser ofrecido en la modalidad de ciclos propedéuticos en la ciudad de Medellín, Antioquia.

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

en ejercicio de las funciones delegadas mediante resolución 2763 del 13 de noviembre de 2003, y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Decreto 2566 de 2003 establece que para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior, se requiere obtener previamente el registro calificado.

Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, solicitó el registro calificado para el programa nuevo de Tecnología en Sistematización de Datos, para ser ofrecido bajo la metodología presencial.

Que la Sala de Ingenierías, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, con base en la competencia asignada mediante Decreto 2566 de 2003, en sesión de 23 de noviembre de 2007, estudió la información que fundamenta la solicitud de registro y el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación, y recomendó a este Despacho condicionar el otorgamiento del registro calificado al programa de Tecnología en Sistematización de Datos, al cumplimiento de las exigencias planteadas en el concepto.

Que en acatamiento de lo dispuesto en el Decreto 2566 de 2003, este Despacho profirió auto de 9 de diciembre de 2007 ordenando requerir a la institución para que presente la sustentación del programa tecnológico desde el estudio y reflexión académica que dio origen a la propuesta de formación que demuestre la complementariedad desde la ingeniería de sistemas; presente los micro currículos detallando la justificación y pertinencia de los módulos, los requisitos, las competencias, las horas de trabajo del estudiante con acompañamiento y trabajo autónomo, el número de créditos, objetivos, contenidos programáticos y mecanismos de evaluación junto con la reflexión que justifique los contenidos en la distribución de créditos; establezca la estructura básica de funcionamiento del programa discriminando los docentes que estén directamente vinculados al programa, establecer un plan de contratación de docentes de planta para el programa; presente las condiciones académicas y la reglamentación para el ingreso o tránsito de estudiantes de la institución u otras instituciones en los programas por ciclos propedéuticos, acorde con lo señalado en el concepto de CONACES.

Que encontrándose dentro del término legal, la institución presentó a través del sistema SACES, la respuesta al auto, que fue evaluada por la Sala de Ingenierías, Arquitectura, Matemáticas y Ciencias Físicas de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, en sesión de 28 de marzo de 2008, encontrando que la institución dio una respuesta satisfactoria a los requerimientos de la normatividad, por lo que recomendó otorgar el registro calificado al programa de Tecnología en Sistematización de Datos, formulando además, las siguientes recomendaciones:

"La Sala le recomienda, hacer el respectivo seguimiento al compromiso de la institución, establecido en el oficio firmado por el rector de la institución, donde establece un plan de contratación de docentes de planta para el programa 3 docentes de dedicación exclusiva que serán vinculados al programa durante la vigencia del 2008 y que se mantenga la relación numérica de alumnos por docente de planta de tiempo completo, que garantice mantener la atención a los estudiantes."

Que este Despacho encuentra que el programa de Tecnología en Sistematización de Datos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, cumple con las condiciones mínimas de calidad y demás normas vigentes requeridas para su funcionamiento.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar por el término de siete (7) años, el registro calificado al siguiente programa:

Institución:	Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid
Programa:	Tecnología en Sistematización de Datos – por ciclos propedéuticos
Sede del Programa:	Medellín, Antioquia
Metodología:	Presencial
Título a otorgar:	Tecnólogo en Sistematización de Datos
Número de Créditos Académicos:	122

PARÁGRAFO.- Para efectos de la actualización del registro calificado de este programa, la institución deberá solicitar con antelación a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de la Información de la Educación Superior –SNIES-, mediante la asignación del correspondiente código, registrando igualmente, el número de créditos académicos bajos los cuales se desarrollará.

ARTÍCULO TERCERO.- La institución deberá acoger las recomendaciones de CONACES expresadas en la parte motiva de la presente resolución, lo cual podrá ser verificado en ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia; y, en caso de encontrarse que el programa no cumple con las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el inciso cuarto del artículo 44 del Código Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro del programa en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

La presente resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

11 ABR. 2008

EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,


GABRIEL BURGOS MANTILLA